



## ACTA DE LA MESA DE VALORACIÓN DE APERTURA DEL SOBRE 3 EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES FERIALES, DE UN CIRCO Y DE UNA FERIA DE LA CERVEZA DURANTE LAS FIESTAS DEL PILAR DE ZARAGOZA, EN EL RECINTO FERIAI VALDESPARTERA

### ASISTENTES:

- D. Alberto Cubero Serrano (Consejero)
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Gómez Martín (Asesoría Jurídica)
- D. Eduardo Bermudo Fustero (Técnico)
- D. Enrique Asensio García (Técnico)
- D. Carlos Gimeno Lahoz (Técnico)
- D. José Ignacio Notivoli Mur (Interventor)

En el Salón de Recepciones del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las diez horas del día veintidós de mayo de dos mil dieciocho, se reúne la Mesa de Valoración, con la asistencia de las personas al margen reseñadas, con el fin de tratar el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Dar a conocer el Informe Técnico de Valoración del sobre 2.
- 2.- Abrir sobre 3.

Una vez constituida la Mesa y presentes los interesados, se informa por parte del Secretario que ha tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento un expediente a nombre de Promoción y Producción de Ferias, S. L solicitando la paralización del presente procedimiento, por entender que existen una serie de motivos (incumplimiento de las condiciones ofertadas en la adjudicación anterior) por los que la empresa Orfeinte SL, adjudicataria en ejercicios anteriores, debería ser excluida del mismo. En este sentido el Secretario informa a los presentes que, una vez analizados dichos motivos por la Mesa, no existe Resolución por incumplimiento de las condiciones ofertadas en su momento ni expediente abierto en tal sentido, todo lo contrario, hay informes justificando su cumplimiento, por lo tanto, no hay motivos para la paralización del procedimiento.

El representante de Promoción y Producción de Ferias, S. L., quiere realizar una serie de alegaciones antes de oír el informe técnico para demostrar que no quiere paralizar el proceso. Se le informa que lo podrá realizar al final de la sesión.

Se lee el resumen del informe técnico (se aporta como Anexo I a este Acta dicho informe completo) donde Promociones y Producción, S. L., consigue 11 puntos en la memoria para la planificación y desarrollo del funcionamiento del Recinto Ferial en su conjunto y Orfeinte, S. L., 8'5.

En la memoria para la planificación y desarrollo del funcionamiento de la actividad del Circo, los primeros consiguen 6 puntos y los segundos 8'5 puntos. Por último, en la

memoria para la planificación y desarrollo del funcionamiento de la actividad de la Feria de La Cerveza, la empresa Promoción y Producción de Ferias, S. L., consigue 8 puntos y Orfeinte 8'5, resultando un total en su conjunto de 25 puntos para Promoción y Producción de Ferias, S. L., y de 25'5 para Orfeinte, S. L.

Terminada la lectura se abren los sobres nº. 3. Respecto al canon anual efectivo, Promoción y Producción de Ferias, S. L., oferta 219.768 euros y Orfeinte, S. L., 240.000 euros, mientras que para el canon en especie, Promoción y Producción de Ferias, S. L., ofrece 305.942'50 euros para 2018 y para 2019, 2020 y 2021, 288.342'50 euros cada año; por su parte Orfeinte, S. L. ofrece 310.958 euros para 2018 y para 2019, 2020 y 2021, 147.983 euros cada año.

Terminada la lectura se otorga la palabra a Orfeinte, S. L., que solicita ver el expediente que solicitaba la paralización del procedimiento. Se le indica que una vez resuelto podrá acceder a él en calidad de interesado.

Por su parte los representantes de Promoción y Producción de Ferias, S. L., preguntan sobre el control de una posible sobrevaloración de las obras referidas al canon en especie. Se le contesta que si el importe invertido es inferior al ofertado, se deberá abonar la diferencia al Ayuntamiento (punto 5.4 del pliego de condiciones) y que, por supuesto, se controlará.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las diez horas y cuarenta minutos del día de la fecha, levantando la presente acta de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en prueba de lo tratado y acordado.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Carlos Gimeno Lahoz

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Alberto Cubero Serrano

EL DIRECTOR GENERAL DE  
SERVICIOS PÚBLICOS

Fdo.: Eduardo Bermudo Fustero

EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: José I. Notivoli Mur

EL JEFE DE LA OFICINA  
E.J.SERVICIOS PÚBLICOS,

Fdo.: Enrique Asensio García

EL JEFE DE LA  
ASESORÍA JURÍDICA,  
P/D

Fdo.: Mª. Pilar Gómez Martín



**Zaragoza**

AYUNTAMIENTO

OFICINA ECONÓMICO-JURÍDICA  
DE SERVICIOS PÚBLICOS

## INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

### CRITERIO

1.- Memoria para la planificación y desarrollo del funcionamiento del Recinto Ferial en su conjunto.

	PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.	ORFEINTE, S.L.
a) Organización del desarrollo del funcionamiento	2	3,5
b) Mejoras de los servicios	2,5	2
c) Procedimientos a seguir para adjudic.de las diferentes atracciones	1	1
d) Distribución de tipos de atracciones feriales	2,5	1
e) Política de tarifas ofertadas	3	1
<b>Total Punto 1 =</b>	<b>11</b>	<b>8,5</b>

2.- Memoria para la planificación y desarrollo del funcionamiento de la actividad de Circo.

	PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.	ORFEINTE, S.L.
a) Instalación planteada (calidad, comodidad, visibilidad, asientos adaptados,...)	2	2
b) Calidad del espectáculo	2	3
c) Actividades e iniciativas extraordinarias	1	2
e) Política de tarifas ofertadas	1	1,5
<b>Total Punto 2 =</b>	<b>6</b>	<b>8,5</b>

3.- Memoria para la planificación y desarrollo del funcionamiento de la actividad de Feria de la Cerveza.

	PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.	ORFEINTE, S.L.
a) Instalación planteada	1	2,5
b) Oferta de restauración	1,5	1
c) Calidad del espectáculo	2	2,5
d) Actividades e iniciativas extraordinarias	2	1
e) Política de tarifas ofertadas	1,5	1,5
<b>Total Punto 3 =</b>	<b>8</b>	<b>8,5</b>

<b>Total =</b>	<b>25</b>	<b>25,5</b>
----------------	-----------	-------------

Sobre 2

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A  
EVALUACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR****Número Expediente: 0059179/2018****ASUNTO: Condiciones que regirán la selección de persona física o jurídica para la organización y gestión de la instalación de atracciones feriales, de un circo y de una feria de la cerveza durante las Fiestas del Pilar de Zaragoza, en el Recinto Ferial Valdespartera**

El presente informe técnico de valoración se emite a los efectos de que la Mesa de valoración pueda estimar las ofertas presentadas de los licitadores que han presentado oferta en el procedimiento indicado, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en la cláusula Trigésimotercera del Pliego de Prescripciones administrativas.

En el presente informe se analiza la documentación contenida en el Sobre 2: "*Propuesta sujeta a evaluación previa por criterios de valoración mediante juicios de valor*", de las dos Empresas presentadas al procedimiento que rige la selección de persona física o jurídica para la organización y gestión de la instalación de atracciones feriales, de un circo y de una feria de la cerveza durante las Fiestas del Pilar de Zaragoza, en el Recinto Ferial Valdespartera.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 20 de febrero de 2018, se inicia el expediente 0059179/2018 para la selección, mediante procedimiento abierto, de una persona física o jurídica para la organización y gestión de la instalación de atracciones feriales, de un circo y de una feria de la cerveza durante las Fiestas del Pilar de Zaragoza, en el Recinto Ferial de Valdespartera para los años 2018 y 2019, susceptible de prórroga para igual periodo de los años 2020 y 2021 y por un importe de licitación de 137.000 euros (canon anual).

El anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 71, de 28 de marzo de 2018, y la Mesa de Valoración se reunió en fecha 9 de mayo, a fin de confirmar la presentación de dos ofertas, que los dos candidatos reunían los requisitos exigidos relativos a la documentación administrativa (sobre 1); procediéndose a la apertura del Sobre nº 2, que incluye la documentación a evaluar por criterios sujetos a juicio de valor.

Las empresas licitadoras son:

1. PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.
2. ORFEINTE, S.L.

Y la documentación a incluir en el Sobre 2, según el Pliego de Condiciones, en relación con los criterios sujetos a evaluación mediante juicios de valor es la siguiente:

***1.- Memoria para la planificación y desarrollo del funcionamiento del Recinto Ferial en su conjunto: Hasta un máximo de 22 puntos.***

*En este apartado se valorará la planificación y el desarrollo ofertado por el licitador, que redunde en un mejor funcionamiento del Recinto Ferial, especialmente respecto del contenido del Capítulo II.*

*Se valorará las siguientes propuestas:*

- a) De organización del desarrollo del funcionamiento del Recinto Ferial que garantice el cumplimiento de todas obligaciones incluidas en estos Pliegos (hasta un **máximo de 6 puntos**).*
- b) De las mejoras de servicios respecto a los mínimos exigidos, que representen incrementar la prestación de los servicios de vigilancia, limpieza y mantenimiento eléctrico, o mejoren la sostenibilidad ambiental, la seguridad, la accesibilidad al recinto o a las diferentes actividades, en el empleo y condiciones laborales, el fomento del consumo responsable de tabaco y alcohol y otras (hasta un **máximo de 4 puntos**).*
- c) De los procedimientos a seguir para la adjudicación de las diferentes atracciones: criterios que garanticen la publicidad y concurrencia, plazos y exigencias a los titulares (hasta un **máximo de 3 puntos**).*
- d) De distribución de tipos de atracciones feriales que garantice unos aparatos de calidad, que representen una novedad en Zaragoza, sean modernos, de buena presencia y se adapten a todo tipo de público, incluido personas de movilidad reducida; disminuyendo el número de casetas y garantizando la presencia de una noria (hasta un **máximo de 4 puntos**).*
- e) La política de tarifas ofertadas de las atracciones que fomenten el Recinto Ferial: campañas especiales, precios para colectivos en riesgo de exclusión, bonos combinados entre diferentes actividades, más días de precio popular y cualquier otra de este tipo (hasta un máximo de 5 puntos).*

***2.- Memoria para la planificación y desarrollo del funcionamiento de la actividad de Circo: Hasta un máximo de 11 puntos.***

*En este apartado se valorará la planificación y el desarrollo ofertado por el licitador, que redunde en un mejor funcionamiento de la actividad del Circo.*

*Se valorará las siguientes propuestas:*

- a) La memoria de instalación planteada, la calidad de las instalaciones, su comodidad*

- para el espectador, la visibilidad de espectáculo desde cualquier punto, asientos adaptados para personas con movilidad reducida, asientos destinados a personas con discapacidad, la existencia de servicios adicionales para el espectador, climatización del recinto, servicios sanitarios y otras circunstancias (hasta un **máximo de 3 puntos**).*
- b) *La calidad del espectáculo, valorando especialmente el prestigio internacional del espectáculo y de los actuantes, galardones obtenidos, originalidad y variedad de las actuaciones (hasta un **máximo de 4 puntos**).*
- c) *Las actividades e iniciativas extraordinarias a desarrollar que tengan por finalidad aproximar el espectáculo circense y el mundo del circo al ciudadano (hasta un **máximo de 2 puntos**).*
- d) *La política de tarifas ofertadas: precios populares, campañas especiales, precios para colectivos en riesgo de exclusión, bonos combinados entre diferentes actividades del Recinto Ferial y cualquier otra de este tipo (hasta un **máximo de 2 puntos**).*

**3.- Memoria para la planificación y desarrollo del funcionamiento de la actividad de Feria de la Cerveza: Hasta un máximo de 12 puntos.**

*En este apartado se valorará la planificación y el desarrollo ofertado por el licitador, que redunde en un mejor funcionamiento de la actividad de Feria de la Cerveza.*

*Se valorará las siguientes propuestas:*

- a) *La memoria técnica de instalación planteada, la calidad de las instalaciones, su comodidad para el espectador, la visibilidad de espectáculo desde cualquier punto, asientos adaptados para personas con movilidad reducida, la existencia de servicios adicionales para el espectador, climatización del recinto, aseos sanitarios, instalación de la zona de preparación de comidas, de almacenaje, y otras circunstancias (hasta un **máximo de 3 puntos**).*
- b) *La oferta de restauración: Calidad de los productos ofrecidos, así como su variedad, su originalidad, su presentación (hasta un **máximo de 2 puntos**).*
- c) *La calidad del espectáculo: Se valorará especialmente la calidad, originalidad y variedad de las actuaciones en vivo ofertadas (hasta un **máximo de 3 puntos**).*
- d) *Actividades e iniciativas extraordinarias que fomenten la asistencia del público (hasta un **máximo de 2 puntos**).*
- e) *La política de tarifas ofertadas: precios populares, campañas especiales, precios para colectivos en riesgo de exclusión, bonos combinados entre diferentes actividades del Recinto Ferial y cualquier otra de este tipo (hasta un **máximo de 2 puntos**).*

**PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN PREVIA POR CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR**

A la vista de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre 2, se realiza el siguiente análisis:

**1.- Memoria para la planificación y desarrollo del funcionamiento del Recinto Ferial en su conjunto:**

**a) De organización del desarrollo del funcionamiento del Recinto Ferial que garantice el cumplimiento de todas obligaciones incluidas en estos Pliegos.**

La empresa PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. reproduce lo establecido en el Pliego en cuanto a los mínimos exigidos, si bien amplía la cobertura del seguro de 3 a 5 millones de Euros.

Por su parte, ORFEINTE, S.L. desarrolla con mucho más detalle este punto, aporta un plano, un organigrama de trabajo, estructura organizativa y responsabilidades, condiciones de funcionamiento del Recinto, un manual de buenas prácticas,... Asimismo, amplía la cobertura del seguro de responsabilidad civil a 4 millones de Euros.

Se otorga una puntuación superior a ORFEINTE, S.L. en base al desarrollo más clarificador de la organización y funcionamiento del recinto.

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.	2 puntos
ORFEINTE, S.L.	3,5 puntos

**b) De las mejoras de servicios respecto a los mínimos exigidos, que representen incrementar la prestación de los servicios de vigilancia, limpieza y mantenimiento eléctrico, o mejoren la sostenibilidad ambiental, la seguridad, la accesibilidad al recinto o a las diferentes actividades, en el empleo y condiciones laborales, el fomento del consumo responsable de tabaco y alcohol y otras.**

- **Vigilancia:** PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. propone: incrementar el número de responsables de seguridad a dos personas permanentes y añade dos puestos de control adicionales con personal.

Ofrece además como novedad el desplazamiento de las personas del servicio de vigilancia por el recinto ferial en bicicletas y segway. Esto no se tiene en cuenta a efectos de valoración por cuanto que no está permitido circular con vehículos y por la peligrosidad que puede suponer dada la afluencia de público en general.

ORFEINTE S.L. propone como mejora un vigilante más.

- **Limpieza:** La mercantil PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. propone como mejora el incremento de 3 personas de limpieza para módulo sanitario para cubrir los descansos de la persona encargada del trabajo durante todo el tiempo de funcionamiento del recinto, a fin de garantizar la limpieza y reposición del material higiénico.

Se entiende, conforme a la redacción de la propuesta, que lo que se hace es asegurar la permanencia de una persona en el módulo correspondiente durante todo el tiempo necesario (que es la exigencia de mínimos que prevé el Pliego), no un incremento del personal que lleve a cabo dichas tareas, por lo que no se tendrá en cuenta a efectos de valoración.

Tampoco se valorará la propuesta de instalación de 20 módulos de baños adicionales por considerar que las dotaciones del recinto son suficientes y técnicamente resulta complicado colocar estas instalaciones, tanto por espacio como por la dificultad que supone realizar todas las acometidas a la red necesarias (abastecimiento, saneamiento y electricidad).

Por su parte, ORFEINTE S.L. determina y detalla el horario concreto de la persona encargada de realizar los referidos trabajos; incluyendo una persona más como refuerzo en un horario concreto (a partir de las 22 horas). Así, mejora los mínimos exigidos en el Pliego.

- Mantenimiento eléctrico:

En este tema ambas propuestas son similares, si bien ORFEINTE, S. L. suma una persona más, es decir 3 electricistas, y el mantenimiento permanente de las hornacinas.

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. incluye un almacén, la revisión de diaria de todas las instalaciones y dos furgonetas con cesta elevadora. Entendemos que estas aportaciones forman parte de la obligación principal del Pliego, siendo el equipo de electricistas los que tienen que proveerse de dichos medios.

- Sostenibilidad ambiental: PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. presenta como mejora la instalación de papeleras diferenciadas por residuos en todo el recinto, así como la recogida de aceites y residuos.

Incluye también la propuesta de suministrar vasos reutilizables, si bien no detalla en qué establecimientos.

En cuanto a los ruidos, hacen referencia un control de las emisiones en relación con el montaje y desmontaje, no durante el desarrollo de las actividades.

ORFEINTE S.L. menciona el Plan de Prevención del Recinto, el Servicio de Ingeniería encargado, aportación de vallas y otro personal, si bien se trata de obligaciones del Pliego y, por tanto, no valorables.

Sí expresa la solución al problema acústico mediante la centralización de la música y la megafonía a efectos de control de emisión de ruidos, así como el personal administrativo de apoyo con horario de oficina, de forma que garantiza una presencia de personal de atención en la oficina del Recinto Ferial.

- Accesibilidad:

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. propone instalar sala de lactancia, un punto de información, consignas, existencia de sillas para personas de movilidad reducida o carritos de niño, aunque no detalla el funcionamiento, la ubicación o personal, ni el coste para el usuario; mientras que ORFEINTE, S.L. no realiza

propuesta.

- Empleo:

Igual que en el punto anterior, mencionan medidas y se limitan a obligaciones legales a cumplir, sin que supongan novedades o mejoras.

- Fomento del consumo responsable de tabaco y alcohol: PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. indica medidas al respecto a través de publicidad, así como la instalación de un puesto de control de alcoholemia en la salida del recinto.

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.	2,5 puntos
ORFEINTE, S.L.	2 puntos

**c) De los procedimientos a seguir para la adjudicación de las diferentes atracciones: criterios que garanticen la publicidad y concurrencia, plazos y exigencias a los titulares**

Los dos licitadores expresan de forma similar el desarrollo del proceso de adjudicación de las atracciones feriales a instalar, su número y los criterios de selección. Aportan para ello un pliego modelo que resulta semejante al que se ha venido realizando en los últimos años. Se utilizan criterios adecuados, que garantizan la publicidad y la concurrencia, pero no se innova.

Se otorga la misma valoración en este punto.

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.	1 punto
ORFEINTE, S.L.	1 punto

**d) De distribución de tipos de atracciones feriales que garantice unos aparatos de calidad, que representen una novedad en Zaragoza, sean modernos, de buena presencia y se adapten a todo tipo de público, incluido personas de movilidad reducida; disminuyendo el número de casetas y garantizando la presencia de una noria.**

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. presenta como novedades:

1. Pórtico de entrada iluminado
2. 50 postes iluminados en viales
3. Carpa para zona de verbena
4. Espectáculo de luces a realizar con la iluminación del pórtico y los postes mencionados.
5. Diferenciación de zonas en el interior del recinto: zona infantil y de mayores.
6. Instalación de pistas de hielo, trineos...
7. Instalación de módulo de KITCHEN CONTAINERS
8. Novedades en atracciones: Presenta 5 atracciones nuevas en la ciudad, denominadas: *Hotel, Revolution, Rana Saltarina, Árbol de esferas mágicas y*

*Libro mágico.*

9. Garantiza la presencia de una noria mediante la presentación de certificado de propietario de una noria de 50 metros indicando su compromiso a instalarla.

Estas propuestas, si bien resultan interesantes, plantean las siguientes dudas:

- Respecto a la zona de verbena, se considera no necesario instalar otra carpa más en el recinto, dado que la oferta musical queda cubierta con las instalaciones correspondientes al Espacio Z.
- La instalación de los postes resulta compleja, por cuanto existen requisitos técnicos estrictos en relación con la distancia entre ellos y las atracciones. Igualmente la necesidad de potencia adecuada y las condiciones de seguridad, provocan dudas sobre la viabilidad de la propuesta.
- La separación de zonas depende igualmente del cumplimiento de garantías técnicas y de consumo eléctrico ya que no todas las atracciones utilizan la misma energía y es necesario distribuir las compensando las potencias que requieren, evitando con ello la sobrecarga de los cuadros eléctricos existentes.

En el recinto ferial existen 5 centros de transformación CT con dos transformadores cada uno, que suministran energía a los distintos armarios secundarios donde conectan las distintas atracciones. En función de la envergadura de éstas, presentan distintos consumos, es decir no requiere la misma potencia eléctrica un hinchable, que una montaña rusa por lo que es fundamental tener presente el consumo máximo a la hora de conectar de forma que no se supere la potencia máxima del cuadro y que las cargas de los transformadores se encuentre lo más equilibradas posibles. Como consecuencia de estos dos condicionantes anteriores, la distribución propuesta de las atracciones en el recinto ferial puede verse afectada.

- En lo que a las pistas de hielo se refiere, no se dan detalles técnicos de la instalación, tamaño y gestión, por lo que se cuestiona su instalación tal cual se plantea. Debe destacarse en este sentido que la colocación de las pistas en ningún caso podría ir en detrimento de las atracciones; esto es, que la instalación de pistas, en su caso, no debe suponer la minoración del número de atracciones reflejado en la oferta y los Pliegos. Igualmente la necesidad de potencia adecuada, el probable calor ambiental, el espacio necesario para su instalación y cumplimiento de la normativa de accesibilidad y seguridad, provocan serias dudas sobre la viabilidad de la propuesta.
- Finalmente, los módulos para KITCHEN CONTAINERS, aunque también constituyen una novedad, se relacionan únicamente con oferta gastronómica, que se entiende también cubierta con las instalaciones del recinto ferial. Tampoco se indica el espacio a ocupar, por lo que teniendo en cuenta las atracciones a instalar (infantiles y de mayores), mesones, Circo y Feria de la Cerveza y las pistas de hielo, resulta complicado poder ubicar adecuadamente tales instalaciones. Además, hay que indicar que, en las Fiestas del Pilar del año 2011, se ubicaron en el Recinto las denominadas "Casas regionales", también destinadas a la gastronomía, que no tuvieron una buena aceptación;

entendemos que por incrementar excesivamente el ocio gastronómico.

ORFEINTE, S.L. presenta las novedades, ajustándose a la oferta de otros años, y las detalla en documento adjunto, pero en número inferior.

Así, se otorga una mejor valoración a PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. básicamente por el mayor número de novedades, así como por la garantía formal en la presencia de una noria y la iluminación.

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.	2,5 puntos
ORFEINTE, S.L.	1 punto

**e) La política de tarifas ofertadas de las atracciones que fomenten el Recinto Ferial: campañas especiales, precios para colectivos en riesgo de exclusión, bonos combinados entre diferentes actividades, más días de precio popular y cualquier otra de este tipo.**

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. presenta una oferta más amplia, con más ventajas y variedad. Cumple con los requisitos básicos previstos en el Pliego y añade al día popular: Día del bocata y la cerveza, Día solidario (para colectivos en riesgo de exclusión social entre los que ofrecerá 10.000 tickets entre diferentes asociaciones) y Día de la discapacidad.

Además ofrece una variedad de bonos multiactividad: packs circo-merienda, pack familiar, entre otros.

ORFEINTE, S.L. también reproduce el Pliego respecto a los mínimos exigidos y prevé la entrega de bonos especiales para colectivos en riesgo de exclusión social (aunque no determina qué contienen esos bonos), descuentos con el Carnet Joven y para Familias Numerosas.

Respecto a la entrega de bonos o tickets gratuitos, es decisión política municipal que únicamente se puedan repartir entre colectivos en riesgo de exclusión social. Las asociaciones o colectivos beneficiados se decidirá en coordinación con el Ayuntamiento.

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.	3 puntos
ORFEINTE, S.L.	1 punto

**La valoración total del apartado 1, condición 32.1.1 del Pliego, resulta, por tanto:**

<b>PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.</b>	<b>11 puntos</b>
<b>ORFEINTE, S.L.</b>	<b>8,5 puntos</b>

**2.- Memoria para la planificación y desarrollo del funcionamiento de la actividad de Circo.**

- a) **La memoria de instalación planteada, la calidad de las instalaciones, su comodidad para el espectador, la visibilidad de espectáculo desde cualquier punto, asientos adaptados para personas con movilidad reducida, asientos destinados a personas con discapacidad, la existencia de servicios adicionales para el espectador, climatización del recinto, servicios sanitarios y otras circunstancias.**

Ambos licitadores aportan documentación relativa a la instalación de Circo con una estructura similar; y muy parecida a la de años anteriores.

Lo mismo ocurre respecto al aforo, visibilidad, asientos adaptados y climatización; por lo que se otorga la misma puntuación.

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.	2 puntos
ORFEINTE, S.L.	2 puntos

- b) **La calidad del espectáculo, valorando especialmente el prestigio internacional del espectáculo y de los actuantes, galardones obtenidos, originalidad y variedad de las actuaciones.**

Por parte de PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. se dan detalles de los artistas, las actuaciones y los galardones obtenidos.

Por parte de ORFEINTE, S.L., ofrece dos espectáculos distintos: uno infantil (a realizar en horarios matinal y de tarde) y otro nocturno, lo cual se valora positivamente por la innovación que supone; permitiendo ampliar el horario de actividad en dicho espacio, destinado a un público adulto. No ofrece datos en cuanto a actuaciones y artistas, que facilitarían la valoración de las actuaciones.

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.	2 puntos
ORFEINTE, S.L.	3 puntos

- c) **Las actividades e iniciativas extraordinarias a desarrollar que tengan por finalidad aproximar el espectáculo circense y el mundo del circo al ciudadano.**

En este punto se busca promocionar el Circo con actividades extraordinarias fuera y dentro del mismo.

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. ofrece un taller para los colegios (poco definido) y pasacalles en el interior del Recinto.

ORFEINTE, S.L. ofrece visitas guiadas al Circo, visita a los hospitales y colaboración con el Circo Social. Se valora más por su mayor detalle y variedad.

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.	1 punto
ORFEINTE, S.L.	2 puntos

- d) **La política de tarifas ofertadas: precios populares, campañas especiales, precios para colectivos en riesgo de exclusión, bonos combinados entre diferentes actividades del Recinto Ferial y cualquier otra de este tipo.**

Ambas ofertas son bastante similares. Cuentan con campañas especiales y de precios populares (con diferente nombre pero mismos objetivos), como el Día del niño, Día del estreno, del espectador, promoción a escuelas, etc.

En base al mayor nivel de detalle, claridad y algo más de variedad, se valora ligeramente mejor la oferta de ORFEINTE, S.L.

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.	1 punto
ORFEINTE, S.L.	1,5 puntos

**La valoración total del apartado 2, condición 32.1.2 del Pliego, resulta, por tanto:**

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.	6 puntos
ORFEINTE, S.L.	8,5 puntos

**3.- Memoria para la planificación y desarrollo del funcionamiento de la actividad de Feria de la Cerveza.**

- a) **La memoria técnica de instalación planteada, la calidad de las instalaciones, su comodidad para el espectador, la visibilidad de espectáculo desde cualquier punto, asientos adaptados para personas con movilidad reducida, la existencia de servicios adicionales para el espectador, climatización del recinto, aseos sanitarios, instalación de la zona de preparación de comidas, de almacenaje, y otras circunstancias.**

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. expone con detalle los espacios a instalar y la división de los mismos. Presenta como novedad una zona de descanso y una de terraza y baños en el espacio reservado VIP.

Introduce novedades en material madera que plantean dudas sobre la posible modificación al proyecto a presentar.

El proyecto aportado es muy similar al que ya se ha venido desarrollando los últimos años en el Recinto Ferial.

ORFEINTE, S.L. presenta una distribución interna parecida pero propone un modelo de carpa novedoso, con mejor estructura y más protegida de las inclemencias del tiempo, a fin de diferenciarse de lo que se ha venido realizando en los últimos años en la ciudad.

Al igual que en la propuesta del primer licitador, se detallan los espacios, con una zona de terraza y baños propios para la zona VIP.

Además, realiza propuestas para una mejor gestión de la atención al público: gestión de colas de entrada, de compra de bebida y comida, compra de entradas,...

Dadas las similitudes, la novedad de la carpa y las propuestas de gestión de la atención al público, supone una mejor valoración de la propuesta de ORFEINTE, S.L.

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.	1 punto
ORFEINTE, S.L.	2,5 puntos

**b) La oferta de restauración: Calidad de los productos ofrecidos, así como su variedad, su originalidad, su presentación.**

Ambas proposiciones son muy parecidas en lo referente a los productos, menús, productos para intolerancias alimentarias, control de la calidad de los alimentos, etc; no obstante, PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. lo presenta con mayor detalle y variedad.

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.	1,5 puntos
ORFEINTE, S.L.	1 punto

**c) La calidad del espectáculo: Se valorará especialmente la calidad, originalidad y variedad de las actuaciones en vivo ofertadas.**

La propuesta de PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE FERIAS, S.L. propone: una orquesta alemana, DJ y concursos.

ORFEINTE, S.L. propone lo mismo pero añade la organización de coreografías y una cuidadora de niños, por lo que se valora con una mayor puntuación.

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.	2 puntos
ORFEINTE, S.L.	2,5 puntos

**d) Actividades e iniciativas extraordinarias que fomenten la asistencia del público.**

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. es muy exhaustiva en este punto. Precisa la publicidad que llevará a cabo, las campañas de promoción y los días especiales dirigidos a determinados colectivos. Indica las invitaciones a repartir, aunque en este punto es menos explícito (plantea dudas por el excesivo número expuesto).

ORFEINTE, S.L. indica igualmente los días especiales pero no menciona nada respecto a la publicidad y, en general, presenta la propuesta con menor detalle.

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.	2 puntos
ORFEINTE, S.L.	1 punto

- e) **La política de tarifas ofertadas: precios populares, campañas especiales, precios para colectivos en riesgo de exclusión, bonos combinados entre diferentes actividades del Recinto Ferial y cualquier otra de este tipo.**

Se valoran con la misma puntuación ambas proposiciones, debido a la semejanza entre ellas, uno oferta bonos y otros precios más asequibles.

PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.	1,5 puntos
ORFEINTE, S.L.	1,5 puntos

**La valoración total del apartado 3, condición 32.1.3 del Pliego, resulta, por tanto:**

<b>PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.</b>	<b>8 puntos</b>
<b>ORFEINTE, S.L.</b>	<b>8,5 puntos</b>

A la vista de lo expuesto, se hace constar que la puntuación total obtenida por las empresas licitadoras en cuanto a la documentación contenida en el Sobre 2: "*Propuesta sujeta a evaluación previa por criterios de valoración mediante juicios de valor*" en el procedimiento que rige la selección de persona física o jurídica para la organización y gestión de la instalación de atracciones feriales, de un circo u de una feria de la cerveza durante las Fiestas del Pilar de Zaragoza, en el Recinto Ferial Valdespartera, es la siguiente:

<b>PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.</b>	<b>25 puntos</b>
<b>ORFEINTE, S.L.</b>	<b>25,5 puntos</b>

Lo que se eleva a la Mesa, a los efectos oportunos.

En Zaragoza, a 21 de mayo de 2018.

EL JEFE DE LA OFICINA

Fdo.: Enrique Asensio García

EL TÉCNICO DE LA OFICINA

Fdo.: Carlos Gimeno Lahoz